I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000589 /2013

Cerrillos, 29 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1795/2013; el Ordinario N°400/255/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/559/2013 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación de Programas N°74 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la fotocopia del Memorándum N°500/294/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el cargo elaborador de proyectos en los municipios es de vital importancia debido a que con la gestión de este personal se nos asegura el otorgamiento de los beneficios a los que postulamos como municipio y organizaciones. Muchos de los talleres deportivos de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, están relacionados con las postulaciones que genera este cargo.

Que, es de suma importancia crear programas y proyectos en que niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de escasos recursos de la comuna, puedan desarrollar sus habilidades deportivas. La práctica adecuada de opciones deportivas, ayuda a la existencia de una persona frente a la vida, les permite generar mejores condiciones de integración e interrelación con sus pares, con su familia y la comunidad en general.

Que, está comprobado que todos los programas y proyectos relacionados con el deporte es un poderoso camino para que las personas, sobre todo niños y jóvenes, mejoren su calidad de vida y así disminuyen las enfermedades, psicológicas y físicas que abundan en la actualidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ELABORADOR DE PROYECTOS DEPORTIVOS 2013",** que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Crear y desarrollar espacios para la práctica deportiva.
- Fomentar y concretar programas actuales y futuros para la realización de actividades deportivas dentro y fuera de la comuna.
- Fortalecer el deporte en niños y jóvenes de la comunidad cerrillana.
- Desarrollar y motivar a la comunidad en la práctica de actividades deportivas.
- Compartir todas las instancias deportivas y recreativas.
- Difundir el deporte en la comunidad.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deportes y Recreación.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000589 /2013

3. Autorízase la Contratación a Honorarios de **Eduardo Antonio Navarrete Duran**, cedula de identidad N°07.891.895-0, como Elaborador de Proyectos Deportivos, desde el 01 de marzo hasta el 31 de mayo de 2013, en horario de 08:30 a 17:30 horas, por un monto total de $1.333.335.- (un millón trescientos treinta y tres mil trecientos treinta y cinco pesos) brutos, pagados en 3 cuotas mensuales de $444.445.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) brutos.

4. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $1.333.335.- (un millón trescientos treinta y tres mil trecientos treinta y cinco pesos).

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA